



## MUNICIPALIDAD DE TEBICUARY-MI

"Todos por Tebicuary-mi"

Avda. San Blas y Ramón Vargas Colman Teléfono 021 – 338 3939

muni\_tebicuarymi01@hotmail.com

Tebicuary-mi - Paraguay

Tebicuarymi, 02 de octubre del 2024

Señor:

**Dr. Juan Encina Perez**

**Director Nacional Contrataciones Públicas**

**Presente**

### **REFERENCIA DEL PROCESO:**

Modalidad: Menor Cuantía Nacional N°. 09/2024

Llamado: CONSTRUCCION DE PARQUE RECREATIVO - VYARENDA

IDE N°. 455831

Por la presente me dirijo a usted con relación a lo establecido en el Art. 188 de la Ley 7050/2023 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.-

Que establece: en las contrataciones de bienes, obras y servicios y/o consultorías, las convocantes deberán prever que en caso de que una MIPYMES (Micro, pequeña y Mediana empresas), resultare adjudicada o beneficiada con una orden de compra o servicio en la tienda virtual, deberán realizar el pago de un anticipo a la misma, salvo que hubiera justificado al momento de la comunicación del llamado que el anticipo no resulta aplicable a ninguna adjudicado....

Al respecto la convocante justifica el anticipo financiero del 10% al proceso de contratación en la adjudicación de la firma del contrato a fin de que las micro, pequeña y mediana empresa puedan realizar; **trámites administrativos y de movilización de personales y maquinarias para los trabajos previstos en la presente licitación.-**

Atentamente



  
CRISTIAN FABIAN BASSI  
Responsable de U.O.C